INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága gulve
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/17
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"

ADENDA N° 2

Asunción, 13 de setiembre de 2017.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/17 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. **SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS. PUNTO N° 4. VENCIMIENTO. QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

DONDE DICE:

Para los Lotes 2 al 18

El vencimiento los productos debe ser de DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministro Autorización) y la entrega con carta de compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del numero de lote, la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.
La solicitud se eleva con el objeto de subsanar las demoras, por parte de los proveedores, en la realización del canje conforme a lo manifestado por la Jefatura del Departamento de Administración de Suministros Médicos.

DEBE DECIR:

El vencimiento de los Productos debe ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM.

Para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con Carta de Compromiso de Canje próximos a vencer, con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

2. **SECCIÓN VII ANEXO 1. PUNTO F. PUNTO N° 10. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

DONDE DICE:

10. Certificación del ONA (Organismo Nacional de Acreditación de la República del Paraguay) donde conste que la empresa responsable de la elaboración de los productos ofertados cuenta con la norma ISO o las diversas normas solicitadas (93/42 EEC; ISO 13485; CE MARKIMG REQUIREMENTS o ISO 9000).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEBE DECIR:

10. Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) conforme a Resolución S.G N° 669 o Certificación del ONA (Organismo Nacional de Acreditación de la República del Paraguay) donde conste que la empresa responsable de la elaboración de los productos ofertados cuenta con la norma ISO o las diversas normas solicitadas (93/42 EEC; ISO 13485; CE MARKIMG REQUIREMENTS o ISO 9000).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES